PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 26/2023
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL CONGRESO NACIONAL"
SEGUNDO LLAMADO

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 424.396 – PLURIANUAL.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 255 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y 2024.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 49.000.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones).**
d- **Monto Previsto para el ejercicio: Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones) – CDP N° 231 de fecha 23/08/2023**
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 24/08/2023. Expediente N° 314.315
f- Sistema de adjudicación: **por total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **DOCUNET S.A., J. FLEISHAMN Y CIA. S.A., OLI SERVICE S.A., PRINTEC S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 05 de setiembre de 2023 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Fueron presentadas (3) tres ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py	80018668-0
2	OPTIMUS S.R.L.	luis.rodriguez@optimus-srl.com	80054077-8
3	DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS de María Ramona Bareiro	dbgroup.negocioscorp@gmail.com	866400-5

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PRINTEC S.A.	OPTIMUS S.R.L.	DB GROUP
	SIPE N°	1.758.170	1.758.119	--**--
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	PRINTEC S.A.	OPTIMUS S.R.L.	DB GROUP
	SIPE N°	1.758.170	1.758.119	--**--
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PRINTEC S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Raúl Fernando Heisecke Paredes	2.894.012	No registra datos
Ignacio Ortellado	744.500	No registra datos
Renato Ortellado	3.381.938	No registra datos
Nelson Carreras Rios	742.996	No registra datos
OPTIMUS S.R.L.		
Luis Adolfo Rodríguez Coronel	614.759	No registra datos
Silvia Rosa Paciello Rodríguez	689.177	No registra datos
DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS de María Ramona Bareiro (unipersonal)		
María Ramona Bareiro	866.400	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación constata que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

7. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11). Verificación de validez de COPEN (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional).

El Comité de Evaluación, atendiendo lo dispuesto el en PBC, procede a verificar en la página web http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show del MIC, si los oferentes poseen COPEN activos y si corresponden a la naturaleza del llamado, con el siguiente resultado:

Oferente	**COPEN N°**	**Corresponde a:**	**Fecha de vencimiento**	**Observación**
PRINTEC S.A.	155.436	Servicio de Impresión	**02/11/2023**	**Vencido.** No corresponde a la naturaleza del llamado.
OPTIMUS S.R.L.				No tiene COPEN activo
MARIA RAMONA BAREIRO				No tiene COPEN activo

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BÁEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación atendiendo la verificación realizada, concluye que no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	PRINTEC S.A.	OPTIMUS S.R.L.	DB GROUP
1	80161504-001	Servicio de alquiler de 6 (seis) máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	230	300	270
2	80161504-001	Servicio de alquiler de 3 (tres) máquinas fotocopiadoras de 150 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	230	300	270
			Total	**460**	**600**	**540**

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial. E/R= En rango, F/R= Fuera de Rango

					PRINTEC S.A.		OPTIMUS S.R.L.		DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS	
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	80161504-001	Servicio de alquiler de 6 (seis) máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	233	230	En rango	300	F/R	270	F/R
2	80161504-001	Servicio de alquiler de 3 (tres) máquinas fotocopiadoras de 150 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	233	230	En rango	300	F/R	270	F/R

El Comité de Evaluación observa que los precios de las ofertas presentadas por OPTIMUS S.R.L. y DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS, están fuera del rango establecido, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas que solicite a los oferentes el desglose de la composición del precio de la oferta. Los precios de la oferta de la firma PRINTEC S.A., se encuentran dentro del rango establecido y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. AMALIA BÁEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que los oferentes no han presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que solicite a los oferentes la presentación de la documentación formal respectiva.

Siendo las ocho horas y cuarenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al análisis de las ofertas para aguardar las documentaciones pertinentes a ser requeridas.

A las once horas del día 14 de setiembre 2023, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con el análisis de las ofertas presentadas dentro del marco del llamado 26/2023 que corresponde a **"Alquiler de Fotocopiadoras para el Congreso Nacional" – Segundo llamado.**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas remitidas a los oferentes vía correo electrónico en fecha 7 de setiembre y 11 de setiembre de 2023. Cumplido el plazo, el oferente DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS ha remitido las documentaciones correspondientes, el oferente OPTIMUS S.R.L., no ha respondido a la solicitud de presentación de documentos formales y desglose de precios.

9. Análisis de Precios Referenciales (Continuación):

El Comité de Evaluación analiza el desglose presentado por el oferente DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS y concluye que la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes. En relación a la oferta de la firma OPTIMUS S.R.L., el Comité de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el art. 4° de la **Resolución N° 1890/2020** segundo párrafo que indica *"Si el oferente no respondiera la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"*, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta del oferente OPTIMUS S.R.L.

11. Selección de oferta más baja para análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 **se selecciona la oferta más baja**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; **PRINTEC S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

12. Análisis de Documentos Formales.

Ítem	Documentos Formales	PRINTEC S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (RUC)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Lic. RUBÉN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANNALIA BÁEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

[illegible]
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	PRINTEC S.A.
9	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple
10	Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.	Cumple
11	Catálogos originales de los equipos que forman parte de la oferta en idioma español.	Cumple
12	Declaración Jurada de que todos los equipos son nuevos sin uso previo, o equipos (usados) en buen estado de funcionamiento, con año de lanzamiento al mercado mundial desde el año 2012 en adelante.	Cumple
13	Nómina de personales disponibles especificando el personal que estará a cargo de la coordinación de servicios del contrato junto con los 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocadas al contrato específicamente. (adjuntar currículum y copia de certificados respaldatorios).	Cumple (1)
14	Declaración Jurada en la que conste que el oferente no cuenta con contratos anteriores rescindidos por incumplido con sus obligaciones contractuales con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

(1 – Documento solicitado por nota en fecha 11 de setiembre de 2023. El oferente remitió lo solicitado en fecha 12/09/2023)

13. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	PRINTEC S.A.
1	80161504-001	Servicio de alquiler de 6 (seis) máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	Cumple
2	80161504-001	Servicio de alquiler de 3 (tres) máquinas fotocopiadoras de 150 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	Cumple

14. Capacidad Financiera: N/A

15. Experiencia:

	PRINTEC S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

16. Capacidad Técnica:

	PRINTEC S.A.
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica, lista de estaciones de servicio con que cuenta; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple
Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.	Cumple
Catálogos originales de los equipos que forman parte de la oferta en idioma español.	Cumple
Declaración Jurada de que todos los equipos son nuevos sin uso previo, o equipos (usados) en buen estado de funcionamiento, con año de lanzamiento al mercado mundial desde el año 2012 en adelante.	Cumple
Nómina de personales disponibles especificando el personal que estará a cargo de la coordinación de servicios del contrato junto con los 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocadas al contrato específicamente. (adjuntar currículum y copia de certificados respaldatorios).	Cumple
Declaración Jurada en la que conste que el oferente no cuenta con contratos anteriores rescindidos por incumplido con sus obligaciones contractuales con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PRINTEC S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHAIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **PRINTEC S.A., por un monto mínimo de Gs. 24.500.000 (guaraníes veinticuatro millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 49.000.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones),** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones) y para el ejercicio 2024, hasta un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2024.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas y cuarenta y cinco minutos del día 14 de setiembre de 2023.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **PRINTEC S.A., por un monto mínimo de Gs. 24.500.000 (guaraníes veinticuatro millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 49.000.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones),** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones) y para el ejercicio 2024, hasta un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones). Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2024.** Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 26/2023** el día 27 de setiembre de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CONGRESO NACIONAL